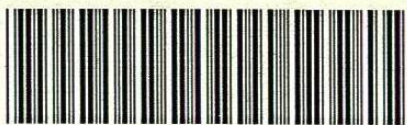


KAUTSKY

PARLAMENTARISMO
Y
SOCIALISMO

HX276
K3

R. C.



1020025541



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

PARLAMENTARISMO

Y SOCIALISMO



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

Biblioteca Contemporánea

**PARLAMENTARISMO
Y SOCIALISMO**

Estudio crítico sobre la legislación directa por el pueblo

POR

Carlos Kautsky

Con un prefacio de JUAN JAURÉS

—
VERSIÓN ESPAÑOLA

DE

G. de Bolders



BARCELONA

F. GRANADA Y C.^ª, Editores
Calle de Escudillers, 20

MÉXICO

MAUCCI HERMANOS, Editores
1.^ª del Relox, 1

1906

099430

21660

335-

Hx 276

k3

K.



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

ÍNDICE

	Págs.
PREFACIO	7
PRÓLOGO.	11
I.—Introducción	15
II.—La legislación directa en el pasado. .	19
III.—La legislación directa en la civiliza- ción	25
IV.—La democracia urbana en la antigüe- dad	35
V.—El sistema representativo.	43
VI.—Absolutismo monárquico y absolutis- mo parlamentario.	53
VII.—La democracia moderna	73
VIII.—El proyecto de Rittinghausen. . . .	87
IX.—La redacción de las leyes.	103
X.—La aplicación de las leyes.	115
XI.—Justicia y prensa.	125
XII.—El parlamentarismo y los partidos en Inglaterra	137
XIII.—El parlamentarismo y la clase de los trabajadores	159
XIV.—La legislación directa y la lucha de las clases.	179
Notas.	205



PREFACIO (*)

No es necesario presentar al público francés el autor de este libro, Kautsky, que representa con una tan grande fuerza de doctrina y una información tan extensa, el ideal socialista alemán. Me limitaré á señalar rápidamente el interés muy particular que la traducción de su libro ofrece para nosotros, franceses, en las presentes circunstancias. Es el libro, en suma, una defensa del parlamentarismo, desde el punto de vista socialista. No es ciertamente contra las teorías plebiscitarias y cesarianas contra lo que defiende Kautsky al parlamentarismo; es por el contrario contra los partidarios de la legislación directa, contra Rittinghausen y los grupos democrático-socialistas que han heredado algo de sus ideas. Pero como los plebiscitarios, toman prestadas de los partidarios de la legislación directa, una parte de sus críticas contra el régimen parlamentario, como tratan hasta de sorprender la confianza de una parte de la clase obrera, alejando la contradicción absoluta entre el parlamentarismo y el socialismo, ofrece el mayor interés, someter á las meditaciones de los lectores franceses y en particular de los proletarios, el claro y profundo estudio de Kautsky.

(*) Este prefacio aunque escrito por un francés para Francia, se acomoda perfectamente á las condiciones sociales y al ambiente del socialismo de España.

Y ¡nada de equívocos! Kautsky es partidario del referendum del derecho de iniciativa ampliamente practicado. Pero lo que le parece imposible es ¡la supresión de la acción central de un Parlamento que elabore las leyes y ejerza sobre el gobierno una fiscalización rigurosa! No se limita Kautsky á hacer resaltar la imposibilidad práctica de la legislación directa si el Parlamento estuviese abolido. Demuestra (y este es para nuestros socialistas el punto ardiente del debate) que es falso que el régimen representativo, y más precisamente, el régimen parlamentario, sean la forma natural de la dominación burguesa. La verdad es que este régimen, puede adaptarse tan bien al gobierno de la democracia como al de la oligarquía burguesa. El parlamentarismo no resuelve en favor de tal ó cual clase el conflicto directo entre el proletariado y la burguesía capitalista; es, mejor, el campo en donde las fuerzas de unos y de otros chocan y se miden. Si la democracia ha sufrido terribles crisis, si en 1848 ha venido á parar, después de agitaciones deplorables, al golpe del Estado cesariano, ó á la contrarrevolución, no ha sido porque el mecanismo parlamentario la haya servido mal; es porque ha sido sorprendida y desconcertada por el antagonismo de ambos elementos, el elemento proletario y el elemento burgués, que ha estallado sólo en medio de nuestro siglo. Hay en esta parte del libro de Kautsky ojeadas históricas muy penetrantes.

Pero el punto que más ha de interesar quizás á los socialistas franceses es el capítulo en que Kautsky parece prever hasta la necesidad de un Parlamento, es decir, de un régimen de transacción, hasta en la Revolución socialista. Si no he comprendido mal esta parte del libro de Kautsky, se hace presente, que aún cuando el proletariado como partido de clases, fuese soberano, no podría resolver la cuestión social más que por decisiones infinitamente complejas y variadas. Este capítulo, escrito hace años, me parece que arroja una viva luz sobre la recién-

te polémica de Bernstein y de Kautsky. Kautsky está tan convencido como Bernstein de la complejidad de los problemas. La socialización de la propiedad, la indemnización de los propietarios, pueden ser comprendidas de los modos más diversos, y realizadas de las más variadas maneras. — El vicio principal de la legislación directa por el pueblo, aún en el régimen socialista, podríamos decir, sobre todo en el régimen socialista, es, según Kautsky, el de reducir á una simplicidad excesiva y abstracta la complicación de las cosas. «En realidad, dice Kautsky, las formas de explotación (social) ¡serían aún más diversas! ¡Y este organismo de formas múltiples hasta el infinito, es el que se quiere acomodar en el apocado lecho de Procrustes cercenándole todos los miembros que le hacían capaz de vida!, ¡y á esto llama Rittinghausen hacer á la legislación más clara y más sencilla! ¡Tanto valiera sostener que la sierra de hacer tablones, da más claridad á las formas pintorescas de un viejo roble!»

Lo que distingue á Kautsky de Bernstein, no es, pues, que Kautsky desconozca la extrema complejidad de las cosas; sino que hace resaltar de un modo más limpio y vivo que el de Bernstein, que el proletariado organizado, con su fuerza de clase, es el que debe desatar todos los nudos. Es cierto que quizás conviniese añadir que si es un Parlamento el que debe organizar el régimen socialista, si la Revolución social no puede ser obra de un día, relámpago que rasgue bruscamente las nubes, los Parlamentos socialistas, aún cuando representen exclusivamente el proletariado, serán conducidos á negociar con la sociedad burguesa, á transigir con sus costumbres, sus prejuicios, sus egoismos. Así, el carácter de clase de la Revolución social, no tendrá la claridad decisiva que imaginen ciertos marxistas. Sea lo que sea de estas inducciones, ó aunque me extralimite del pensamiento expresado por Kautsky, es interesante notar que

no sólo no reconoce el gran teórico socialista la incompatibilidad del parlamentarismo y del socialismo, sino que prevé, en plena victoria socialista, en plena revolución social, el funcionamiento necesario del parlamentarismo.

Sólo he podido, en este corto prefacio, tocar alguno de los puntos tratados en el libro. Pocos hay tan sustanciales y tan sugestivos en la literatura socialista de todos los países.

JUAN JAURÉS.

PROLOGO

He aquí lo que yo enunciaba en mi folleto sobre el «programa de Erfurt»: «La legislación directa por el pueblo, no puede, á lo menos en un gran Estado moderno, hacer superfluo al Parlamento; puede, todo lo más, ser puesto en práctica á su lado para enmendar su acción en ciertos casos. Hacer que ella decida de la legislación de un Estado es absolutamente imposible, y no es más posible confiarle el cuidado ó si es menester, la dirección de la administración pública. Por largo que sea el tiempo que subsistan los grandes Estados modernos, la mayor parte de la autoridad incumbirá siempre á los Parlamentos.» (p. 220 221).

Estas consideraciones han suscitado una viva oposición por parte de algunos compañeros del Partido, particularmente por Carlos Bürkli, quien, desde hace tanto tiempo, coopera al movimiento socialista suizo, y el «Vorwärts» de Berlín, ha publicado una serie de artículos suyos en que las discutía.

Esto era una invitación tanto más apremiante á defender mi opinión de una manera más profunda, cuanto los escritos de Rittinghausen en favor de la legislación directa, importada al Par-

tido, no han aún, que yo sepa, sido sometidos á la crítica, si bien se encuentran en contradicción absoluta con la táctica de la Democracia Social «parlamentaria». Por otra parte, en favor de estas ideas, provenientes de Suiza, se está haciendo, precisamente en la actualidad, una activa propaganda: de aquí las organizaciones obreras suizas, entre otras, que han emitido en el Congreso internacional de Zurich, una proposición en favor de la legislación directa.

Mas en el presente trabajo, no se trata sólo de criticar la legislación directa: ésto, por el momento, no respondería más que á un interés casi meramente académico. El asunto que vamos á examinar—y está estrechamente ligado con aquél,— es el de la importancia que el parlamentarismo y el sufragio universal tienen para el proletariado militante, y la actitud que la Democracia Social debe observar enfrente de éstas instituciones. Desde este punto de vista, linda este escrito con los dominios de la política práctica en los que la realidad se ha adelantado á la teoría. La Democracia Social alemana ha obtenido maravillosos resultados en el terreno de la actividad parlamentaria, antes de haber sometido á un profundo examen técnico la actitud que debía adoptar enfrente del Parlamentarismo: ésto no es de extrañar en un partido, hecho para la lucha, ¡un partido de proletarios y no un partido de profesores!

No tiene el presente trabajo, la pretensión de establecer estos fundamentos teóricos. No ofrece un estudio definitivo sobre el Parlamentarismo

y su significación para el proletariado, sino sólo una breve indicación sobre lo que aquél ha sido en su origen, y sobre lo que es, así como también una aclaración sobre los puntos que nos han parecido más importantes, en relación á la lucha de clases del proletariado. No como espectador, sino como hombre que participa de esta lucha, ha reunido el autor las observaciones sobre que se apoya; y no es para eruditos estudios, para lo que deben servir, sino para la aceleración del combate. ¡Ojalá puedan conseguir su fin!

Stuttgart, 20 de Julio 1893.

C. KAUTSKY.